

MENDOZA, 02 DIC 2015

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-FIN: 5402/2015, para el alumno Cristian Damián MARINO, que cursó y aprobó asignaturas en la Universidad Privada Boliviana, Cochabamba – Bolivia;

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra contemplado dentro del Programa “Movilidad Académica Regional Carrera Acreditada” (MARCA – MERCOSUR).

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Cristian Damián MARINO, equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Universidad Privada Boliviana, Cochabamba – Bolivia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

**MATERIAS DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA**

**Carrera Ingeniería Industrial**

**Carrera de Origen**

. MECÁNICA Y MECANISMOS

por

DISEÑO MECÁNICO I

Temas a aprobar: 1, 2B, 3D, 4B, 5B, 6B, 7B, 9C, 9F, 11A y 12. Programa 2014

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 569 / 15